



■ Uruguayos residentes en París, festejando el Bicentenario en los bordes del Sena.



Con Fernanda Mora

La diáspora, una oportunidad para el desarrollo

En la última década la emigración ha estado básicamente constituida por personas jóvenes con nivel educativo alto y medio-alto: 55% de quienes emigraron en el período 2000-2006 tenían entre 20 y 29 años. Se trata de una franja generacional que es importante recuperar para Uruguay por razones demográficas, asegura Fernanda Mora, delegada del Consejo Consultivo de París* que, como otros de su clase en distintos países, apoya y difunde los programas que el gobierno implementa en materia de salud, vivienda y trabajo para los retornados.

En ese sentido, Mora señala que sería útil elaborar una guía del retorno evolutiva, para que las informaciones sean más accesibles: "Los contactos útiles son poco conocidos. Todavía está muy dispersa la información sobre convenios de salud, vivienda, educación, simplificación administrativa, y sobre oportunidades laborales. Es capital que los servicios consulares asuman plenamente un rol activo en la difusión de informaciones relevantes. Imagino una pizarra electrónica donde las empresas de Uruguay indiquen necesidades y oportunidades para que los compatriotas puedan postularse", propone, sin desconocer el trabajo de la Oficina de Retorno y Bienvenida, la articulación de la cancillería con las intendencias, o las acciones de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación para fomentar la vinculación de sus proyectos con los ciudadanos del exterior.

Para Mora, no obstante, "los proyectos de cooperación y de articulación público-privada, en los cuales se identifica y se moviliza el potencial de la diáspora, son una de las claves para reforzar no sólo el desarrollo sino también la inserción internacional de Uruguay".

Participación e igualdad de derechos

El derecho al ejercicio del voto en su lugar de residencia de todo ciudadano uruguayo radicado en el exterior ha sido reafirmado recientemente por los Consejos Consultivos en el marco del IV Encuentro Mundial. Esa postura se fundamenta en los artículos 77 ("todo ciudadano es miembro de la soberanía de la nación y, como tal, es elector en los casos y formas que se designarán") y 81 de la Constitución ("la ciudadanía no se suspende por residir en el extranjero"). Si bien observa que hay que respetar el rechazo popular en las elecciones de 2009 al plebiscito sobre el voto epistolar, Mora entiende que "estos temas merecen ser considerados como causa nacional, en un enfoque pragmático y multipartidario", y abunda: "El voto es una expresión de identidad colectiva con un rol ritual, porque para nosotros votar es formar parte del grupo y de la comunidad. No hay un aquí y un allá separados por una muralla, hay una imbricación permanente entre el adentro y el afuera, y es por eso que podemos ser vectores de desarrollo y de profundización de la democracia". ■

* Los Consejos Consultivos (www.d20.org.uy) fueron reconocidos en el año 2008 por la ley 18.250. Ofician como caja de resonancia del país en el exterior y fortalecen los vínculos con la diáspora, además de promover los derechos cívicos de los uruguayos en el exterior.